PARARAYO
SEVILLANO
CONTRA TORMENTAS POLÍTICAS, Y MORALES.
PERIODICO CONSTITUCIONAL.

Núm. 3.

DEL MIERCOLES 15 DE MAYO DE 1822.

CONTESTACION AL MANIFIESTO DE LA DIPUTACION de Cádiz de 1.° de Mayo de 1822.

Tal es el título de pliego y medio de papel impreso en casa de D. Bartolomé Caro Hernandez impresor, del comercio de libros, y vecino de esta ciudad. Parece este escrito copia de otro publicado en Cádiz á 7 de mayo por un *militar gaditano*, con el objeto de neutralizar (¡Vamos esfuerzos!) el heróico remedio que la Escma. Diputacion provincial de Cádiz ha prestado á los males políticos que hacen desfallecer á la España. Yo dí noticia de este remedio en un suplemento al núm. 1.° del Pararayo: suplemento que por mas señas no ha sido repartido *gratis et amoré republicæ*, sino comprado á porfía; de cuya circunstancia se alegrarán muy mucho los niños espósitos de esta ciudad, pues que á beneficio de estos angelitos se reimprimió, amen de por lo útil que su lectura puede ser para el bien de la patria constitucional.

La reimpresion de la referida contestacion se ha hecho (segun lo dice una nota inserta) á espensas de los *descamisados concurrentes al café del Turco*: y en verdad que antes de pasar

© Biblioteca Nacional de España

adelante quisiera yo aclarar lo que esplique esta palabra *descamisado*, la cual sirve de gala á cierta casta de gente, que probablemente no ha discurrido sobre cuanto influyen los nombres en la mayor ó menor voluntad, que se suele tener á los objetos que representan. *Descamisado*, ó miente el diccionario de la academia española, ó quiere decir el *pobreton* que no tiene camisa; y *pobreton*, ó no dice verdad la academia española en su diccionario, ó quiere significar al hombre que no tiene lo que corresponde á su estado, ó al que anda pidiendo sin entera necesidad. Esto sabido, díganme los *descamisados del Turco*, ¿quien será aquel que tenga su equipaje provisto, y que repute que el español en el año de 1822 no debe pedir mejoras gubernativas, porque sería pedir cotufas en el golfo, que pueda ni deba fiarse de ellos; y mas gloriándose como se glorían de ser descamisados esaltados; siendo facilísimo de suponer que la esaltacion en quien no tiene ropa blanca, no será por mas de adquirirla á todo trance justo ó injusto?

¡Ah señores *esaltados descamisados*! no se quieran vmds. engañar creyendo imponer á la Nacion; sus compatriotas todos conocen que el acendrado liberalismo que vmds. ostentan, no es mas efectivamente que *descamisamiento* puro; es decir, apetito desordenado de cubrir las carnes consumidas de hambre y desnudez con algun empleillo, que no sabrán desempeñar, ó con algun trozo de fortuna agena que lo sabrian muy bien dilapidar. Ni crean embaucarnos con la aplicacion política de ámbos adjetivos: la razon ha proscripto ya hace muchísimo tiempo el cimismo en todo ramo; y la sociedad humana culta no se avendrá ya jamas con las inmundicias bajo ningun aspecto; los Diójenes en el siglo 19 y en los que le sigan, serán despreciados en política y en todo.

Vamos á otra cosa mas interesante. La Diputacion provincial de Cadiz conoció los daños de la patria, y á los dañadores; y se creyó obligada á entablar con estos una lucha que no acabará sino con el remedio de aquellos, triunfando la razon y la justicia. Escribió con mano valerosa y sabia á los pueblos de su representacion administrativa, y aun estendió su celo patriótico á todos los de España. Tan luego como los causantes de los males patrios fueron descubiertos y convencidos acudieron á taparse obstinados: el Diario gaditano repitió la voz sonora de la Diputacion; pero queriéndola obscurecer con un cartapacio de notas, que asi como dan en el claro de la dificultad, dé Dios la dicha á los anotadores: no se ha reimpreso en Sevilla, y es mucho por ser la necedad mal pegajoso; y por tanto nos nos ocupará lugar.

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

Chilló tambien escocido sin duda de la ventosa aplicada un *Militar gaditano*, y aprestó su contestacion á los Escmos. Diputados: esta es la reimpresa aquí, y el Cielo premie la buena obra que me ha hecho, al reimprimidor; que si bien no parece entender mucho (ni poco) de achaque de doctrinas verdaderas en esto de política, segun encomia, aunque laconicamente las contenidas en la espresada contestacion, me ha procurado sin embargo con su empresa, materia para este núm. 3.° que por cierto no estaba decidido cual sería, con esto de andar de revuelo, y atortolados mudando torres y campanarios los caballeros comuneros.

Malicioso asaz se me figura el tal militar gaditano: ó muy dispuesto á asirse de un clavo ardiendo á trueque de no dejar hueso sano á la Diputacion provincial de su tierra, y si los Diputados sienten aun sus carnes enteras, como el público y yo creemos, que sí se las sentirán, no se lo agradezcan á su paisano el militar porque en verdad que no se las ha dejado, por falta de voluntad para estropeárselas, sino porque se le conoce á legua que ha tenido que someterse á la imperiosa necesidad del *non posse*; claro lo dice el afan amontonado que descubre por hallar defectos en el manifiesto.

El impugnador acrimina á la Diputacion de la provincia de Cadiz porque esta dirije su voz á sus pueblos; y la recuerda que los pueblos no son de nadie. ¡Donoso recuerdo señor Militar! ¿Por qué cree vmd. que la Diputacion dice que los pueblos son suyos; es decir propiedad esclusiva de cada uno ó de todos los individuos que la componen? ¿Por ventura anuncia esclusivemente semejante idea la espresion "la Diputacion de la provincia de Cadiz á sus pueblos? ¿Por qué *sus* ha de ser pronombre posesivo concertante solo con Diputacion, y no con provincia? Vaya que no sabía novedades bonitas sobre pronombres el Domine que enseñó á vmd. gramática; ahora se sabe algo mas; vmd. parece aplicado, y lo puede apreender, para no decir otra sandez igual. Aconseja vmd. aqui mismo á la Diputacion provincial acomode el lenguage á la indole de la Constitucion política de la Monarquia española; y yo me tomo la libertad de aconsejar á vmd. se tape algo mas; porque tratándose de contradecir materias tan graves y sublimes como las espresadas por la Diputacion de Cadiz, el empezar por una triquiñuela estudiantina, es descubrirse demasiado, y confesar que lo incomodo para los impugnadores del manifiesto en cuestion, es solo que el lenguage ademas de ser tan primo hermano del de los Cervantes, Leones, y Granadas, sea tan rigorosamente vir-

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

tuoso, y tan rígidamente acomodado á la Constitucion. Esta es la verdad, y lo demas es prosa.

Yo no entraré á comparar y decidir acerca de la preferencia de las doctrinas del impugnador, ni de la Diputacion. Yo soy un pobre diablo: pero en buenas manos está el pandero: y el público que tiene la esperanza de remedio escitada, la corroborá cuando la Diputacion de Cadiz pruebe que el señor contestador se ha dejado llevar mas que por la razon y el patriotismo, por el repullo que le ha hecho pegar el saetazo que le ha disparado y clavado S. E.

He tomado la pluma solo para falsificar hechos que el contestador militar dá por ciertos, y sobre los cuales (dejemos aparte doctrinas) funda la mayor razon de su triunfo, el cual se verá, que es ilusorio; pues que acerca de hechos pueden todos juzgar con acierto, y dar la palmeta á quien la gane.

Sobre datos, que la opresion tiránica en que hemos vivido en medio del reinado de la Constitucion, no ha permitido combatir y refutar completamente, pueden sin disputa formarse lucidos y sorprendentes raciocinios, pero se acabó el tiempo de callar; y los puñales y los martillos no pueden ya mas en mí, que el amor á la libertad, la cual veo peligrosamente amenanazada, si la España continúa entregada á aquellos contra quienes la Diputacion de Cadiz ha empezado á tronar. La decision de esta contienda empezada con heroismo por la autoridad superior gaditana es interesantísima á la salud de la patria; las autoridades del resto de la nacion, que no tomen parte, ó por la Diputacion espresada, ó por sus impugnadores, no merecen el dictado de patriotas. La opinion es la reyna del mundo; y la primera necesidad de la patria española, es fijar de un modo claro y estable la que al presente tiene el pueblo Español.

Dice el militar impugnador que los españoles que combate la Diputacion de Cádiz aman la Constitucion, y desean consolidarla en toda su pureza. Este es el primer punto que sienta, y que con perdon del Sr. Militar no puedo pasar por su certeza y puntualidad. Quiero dejarme de hacer alarde de instruccion constitucional, y preguntar á todos, y á cada uno de los Sevillanos: ¿los ruidosos sucesos ocurridos en esta ciudad en los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos á semejanza de otros vistos en Cádiz en la misma época; es decir, se resistió aqui la admision de Moreno Daoiz, Albistur, y lo que es peor se desobedeció abiertamente á las Córtes mismas por amor á la Constitucion, y deseos de consolidarla? Tal es la ceguedad de algunos pocos que dirán que sí: ¿mas puede desobedecerse á un

© Biblioteca Nacional de España
© Biblioteca Nacional de España

código amado, ni puede prometerse consolidarlo, y hacerlo amable por medio de violencias y desafueros? Axioma es tanto físico como político, que nada violento es durable. ¿Se quiso obligar grosera é injustamente á Sebastian á revelar su correspondencia oficial; se le depuso de su destino, y le remplazó Bárcena constitucionalmente? ¿Constitucionalmente se queman los escritos públicos por personas que se dicen liberales, y amantes de la Constitucion, y mejor se pudieran decir prosélitos tenaces de las máximas inquisitoriales? ¿Y se persigue y se jura la muerte de los escritores que no acomodan sus opiniones al temple del Zurriago, Tercerola, y prole de esta bendita pareja: se amedrenta á los impresores y libreros; y se tiene á toda una numerosa poblacion coartada á huir la sociedad pública, á hablarse al oido, y recelarse de esplicar con franqueza sus sentimientos, cual en los tiempos del mas ominoso despotismo? ¿Y es obedecer y amar la Constitucion que declara inviolables en todo tiempo las opiniones de los representantes del Pueblo Soberano elogiar á los unos, tirando al degüello á otros? ¿Y es servir la causa de la Constitucion el quemarse las cejas por estudiar acriminaciones contra el Rey; y lo que es aun peor y mil veces peor publicar como se ha publicado en un periódico de esta ciudad (el cual será tal vez absuelto) que se debe reformar la religion, que ha sido la de nuestros padres por espacio de veinte siglos, y que ahora debe ser la nuestra por el art. 12 de la misma Constitucion? ¡Vaya Sr. Militar! Un centenar de preguntas iguales á las hechas se podrian hacer. Cansados estamos en Sevilla de oir preconizar libertades y Constitucion, y vivir de hecho en una tiranía peor que la que se sufre en Turquia. Y crea vd. que las personas, á las que defiende, ni aun idea tendran pueda ser de mis deseos liberales, segun mis principios de derecho y de política, y con todo me contento con la Constitucion del año 12, la cual veo la estan vds. haciendo empalagosa; siendo esto el objeto de mis pesares. Con lo dicho ruego á vd. que pregunte de uno en uno á los Sevillanos, si los partidarios á quienes impugna la Diputacion de Cádiz, aman y respetan la Constitucion actual Española. ¡Qué desatino!

No he sido testigo ocular de las reclamaciones y resistencias de Cadiz contra el gobierno constitucional; pero el relato que se me ha hecho de ellas, lo he creido, por haber sido en un todo conforme con lo aquí visto. ¡Señor impugnador! Sepa V., y no me dejará por embustero la mayoría de los hijos de la Giralda, que cuantas representaciones se han hecho en Sevilla, han sido firmadas á la trágala por los mas de los firmantes; sepa V. que

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

si hubo persona revestida de autoridad que quiso hacer reflexiones contra los movimientos tragalistas, fue asestado con una arma de fuego en el mismo salon municipal; y en cuanto á ser ó no el pueblo sevillano el autor de los tales movimientos, ya llegó el dia de que yo le satisfaga parte de la buena acogida y afecto que le debo publicando á la faz del mundo, que el pueblo, el sufrido, el plácido, el verdadero pueblo sevillano ni habló ni pauló en cuantas famosas bullangas aquí se han visto, ni por las músicas con que en algunas se le procuraba escitar la curiosidad, ni por el rebato de las campanas con que en otras se le procuraba atolondrar; con decir que en los dias mas procelosos ningun vecino conocido abandonaba su casa, y que las de los acaudalados estaban guarnecidas cual si fueran arsenales, por si el *pueblo patriota* se desmandaba contra los metales; está dicho todo. Crease, porque lo sujeto á prueba, que en semejantes dias muchos verdaderos patriotas emplearon sus desvelos y pesetas en sosegar al pueblo sevillano, que irritado queria tomar venganza de los que abusando de su nombre deshonraban é insultaban á la Constitucion. Conozca el militar gaditano, que ni él ni los suyos conocen el terreno sobre el cual quieren sentar sus reales, y conozca sobre todo que con lo espuesto queda deshecha, como el humo por los vientos, la impugnacion que hace al pár. 1.º del manifiesto.

Habrá pueda ser persona que se deje alucinar con la maliciosa y muy usada idea de que unos anilleros tratan de llevar al pueblo español á la aristocracía. El militar gaditano la usa tambien para contestar al pár. 6. del manifiesto: yo pongo á disposicion de la persona que designe el Sr. contestador cien doblones, con tal de que presente un documento fe-haciente de la esistencia de planes aristocráticos con tufos de servidumbre para España concebidos por uno ni muchos españoles, solos ó reunidos: así como yo me encargo de presentar al público los suficientes para convencerle íntimamente de proyectos democráticos, y que han soltado ya, y sueltan aun vapores muy subidos del mas fétido republicanismo, con tal solamente que el militar gaditano y los suyos desechen sus intentonas políticas, seguros de que caminan torcidos para lograr el arraigo de las libertades constitucionales, ni las de ninguna especie, en el suelo español.

Como no hay peor sordo que el que no quiere oir, no sé si hoy me habré esplicado lo bastante para el Sr. militar gaditano y los suyos: por si acaso les ruego perdonen la cortedad, y les aconsejo se suscriban al Pararayo; dándoles palabra, que si la última razon de los liberales de moda, quiero decir, que si las

© Biblioteca Nacional de España
© Biblioteca Nacional de España

hogueras y el acero lo permiten, continuará hablando por mucho tiempo con la misma reserva que hoy.

En la reunion sevillana, que en ciertos dias se celebra en Regina, y á la cual unos llaman patriótica, y otros con mas razon infernal anárquica, peroró ayer uno de los redactores del *Gorro*, periódico de Cádiz. Segun su relacion va desterrado á Huelva; y al paso se ha dignado este patriota (de los de Dios nos libre de ellos) dejarnos una muestra de sus estúpidos-inflamatorios talentos y deseos.

¡Cuanto y cuan hediondo material revolucionario haya meneado la lengua viperina de este desbautizado, solo podrá creerlo quien hubiese tenido paciencia y valor para escucharle! No me ocuparé en contradecírselo: está contradicho y reprobado por todo hombre juicioso y honrado.

Unicamente quisiera decirle, y á sus compañeros de tribuna, que la calificacion que se ha hecho del Pararayo no necesita, para ser justa, de mas friolera que la de ser probada. Que el Pararayo es papelucho indecente, y aun mas que indecenre, y digno de ser quemado, y serlo efectivamente, ya aqui lo habiamos visto y oido antes de la llegada del Sr. *Gorro*; pero por solo dicho, y dijeron, y dirán, y todo al aire, é importante tres cominos. Pruebas razonadas, y sin visos de conatos de asesinar al autor son precisas: quien no tenga dinero para publicarlas, sepa que el Sr. Lopez queda autorizado á imprimir, á mi costa, los manuscritos que se le entreguen para probar que el Pararayo es opuesto al espíritu constitcional, y perjudicial á la salud del pueblo español. Lo demas es cháchara impertinente, despreciable, y conocida como efecto del espíritu diabólico que anima á ciertos señalados personages, capaces solo de figurar y politiquear en el púlpito de Regina.

Una sola pregunta al Redactor del periódico titulado el Mensagero.

¿La sociedad del anillo, de que V. habla en su último número, es la que se titula sociedad constitucional, y cuyo reglamento corre impreso en Madrid imprenta de D. José del Collado, año de 1821?

El dia 2 del último abril como 40 ó 50 ladrones á caballo robaron á cuantos pasaron por el sitio del chaparral del Ingles, término de Osuna: resultaron varios arrieros heridos, y otras desgracias mas ó menos graves. Se logró apreender á 4 ladrones y

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

varios de los efectos robados, y se supo que esta cuadrilla la componian algunos de los guardas de cortijos sitos en los términos de Ecija, Marchena, Estepa, y otros pueblos.

El señor D. Joaquin Cuello y hasta veinte beneméritos ciudadanos mas, individuos todos de la milicia local de caballeria de la villa de Osuna han reclamado celosamente del Gefe superior político de esta provincia los pasaportes y autorizacion competente para la apreension y esterminio de estos bandidos: he oido asegurar que el Gefe se ha prestado gozoso á esta patriótica solicitud, y tan completamente, cuanto le ha sido dable en la dificil circunstancia de no estar alguno de los pueblos espresados compreendido en los de su gobierno.

Si es doloroso el estado en que se halla la nacion en orden á la poca seguridad de los caminos, estado lamentable de cuyas causas y remedio hablaré mas etensamente en otra ocasion; no deja de ser sumamente lisongero el testimonio de probidad y valor que continuamente dan los españoles beneméritos patriotas que se presentan alegres y decididos á la destruccion de los mal hechores. Estos abundan por ahora en España y la infestan de mil modos, pero ¿cuánto partido se puede sacar del heroismo español, y cuánta es la confianza que debemos tener de que todos nuestros males acaben felizmente pronto?

Yo tengo una satisfaccion en hacer público el hecho del Sr. Cuello y sus apreciables compañeros para que sns compatriotas lo estimen y agradezcân.

Bien decia yo que en buenas manos estaba la defensa del manifiesto de la Diputacion provincial de Cádiz.

Van ya publicados en aquella ciudad dos números de un periódico titulado *La Constitucion y las Leyes*: en el segundo emprende el redactor la espresada defensa, y es de esperar la concluya como la ha empezado: todo elogio seria corto para dar una breve idea de la defensa y demas contenido en tan apreciable papel público. Nuestro *Defensor de la Patria* dice tan solo que es menester quemarlo junto con el Pararayo. El Pararayista se llena de orgullo con esta sentencia: mas advierte á sus lectores, que si bien en deseos y valor patriótico no cede á nadie, conoce sin embargo que no puede su trabajo competir, ni aun llegar de muy lejos, en ideas al periodista sabio de Cádiz.

¡Viva la Constitucion y las Leyes! Los hombres de bien interesados en este grito deben suscribirse al periódico de este nombre.

Sevilla Imrenta á cargo de Anastasio Lopez. 1822.

© Biblioteca Nacional de España